



EXPTE: PLENO/2021/2

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 25 FEBRERO 2021

Este documento de contener datos de carácter personal objeto de protección, se encuentran omitidos entre dos signos (“xxxxxxxxxxx”) en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLENO/2021/1	El ple
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	25 de febrero de 2021
Duración	Desde las 19.54 hasta las 21:26 horas
Lugar	A través de la Sede Electrónica de la entidad en la dirección https://borriol.sedelectronica.es
Presidida por	Héctor Ramos Portolés
Secretario	Joaquín Valls Calero

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Antonio Galvez Luque (PSOE)	SÍ
Elena Isabel Vaquer Rubio (PP)	SÍ
Elizabeth Román Belaire (COMPROMIS)	SI

Ajuntament de Borriol

EXPTE: PLENO/2021/2

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 25 FEBRERO 2021

Héctor Ramos Portolés (COMPROMIS)	SÍ
Javier Ignacio Ramos Alfonso (C's)	SÍ
Jordi Carballeira Martí (VdB)	SÍ
Josep Cristia Linares Vayo (COMPROMIS)	SÍ
José Manuel Esteve Portolés (PP)	SÍ
Joaquín Valls Calero (Secretario)	SÍ (sin derecho a voto)
Juan Carlos Gascon Pauner (VdB)	SI
Maria Consuelo Vilarrocha Pallarés (PP)	SÍ
Pablo Antón Barrera (Interventor)	SI (sin derecho a voto)
Paloma Vicent Balaguer (COMPROMIS)	SÍ
Priscila Pauner Meseguer (COMPROMIS)	SÍ
Ruben Llorens Esteve (COMPROMIS)	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

El Alcalde, Héctor Ramos pide disculpas por el retraso y los problemas técnicos

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del borrador del acta de fecha 28 enero 2021

A continuación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone a disposición de todos los miembros del Pleno el borrador del acta citada. No habiendo observaciones al borrador, se considera legalmente aprobado.

EXPTE: PLENO/2021/2

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 25 FEBRERO 2021

2.- Expediente 170/2021. AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA MEJORA DE POLÍGONOS INDUSTRIALES (IVACE)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria Unanimidad

Visto el requerimiento del Instituto Valenciano de Competitividad empresarial (IVACE) de fecha 10 de febrero de 2021 (r.e. 356) para la subsanación de documentación en relación con la solicitud de inclusión en el procedimiento de concesión de las ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2021 del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), en concreto para el polígono industrial ZI-1 de Borriol.

Vista la resolución de Alcaldía núm. 2021-0050 de fecha 28 de enero de 2021 por la cual se resuelve solicitar la inclusión en el procedimiento de concesión de las ayudas de referencia.

Vista la resolución de Alcaldía núm. 2021-0059 de fecha 29 de enero de 2021 por la cual se resuelve, en su caso, adoptar el compromiso del ayuntamiento a tramitar la correspondiente modificación presupuestaria a los efectos de incluir en el presupuesto la/s partida/s que reflejen la financiación objeto de la presente convocatoria.

El Concejal Llorens explica las inversiones a realizar.

El Concejal Ramos se muestra a favor. El Concejal Gascón también aunque trabajará para buscar la financiación de la parte que corresponda al Ayuntamiento.

La Concejala Vilarrocha considera que el presupuesto previsto no es suficiente para la cantidad de inversiones que se desean realizar, aunque está a favor de la aprobación.

El Concejal Llorens agradece a todos el apoyo.

A la vista del Dictamen de la Comisión Informativa, por unanimidad, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ratificar la resolución de Alcaldía núm. 2021-0050 de fecha 28 de enero de 2021 del tenor literal siguiente:

“A la vista de la publicación en fecha 4 de enero de 2021 en el DOGV Núm. 898 de la RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2020, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2021.RESUELVO:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión en el procedimiento de concesión de las citadas ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2021 del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), en concreto para el polígono industrial ZI-1 de Borriol.

SEGUNDO.- ORDENAR la realización de cuantos trámites sean necesarios para la solicitud, tramitación y en su caso justificación de la ayuda solicitada al IVACE.”

EXPTE: PLENO/2021/2

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 25 FEBRERO 2021

SEGUNDO.- Ratificar la resolución de Alcaldía núm. 2021-0059 de fecha 29 de enero de 2021 del tenor literal siguiente:

“A la vista de la publicación en fecha 4 de enero de 2021 en el DOGV Núm. 898 de la RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2020, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2021.

Visto que, según el artículo 6.3 apartado f) de la convocatoria, la solicitud constará de la siguiente documentación: Certificado expedido por el secretario o secretaria, o el interventor o interventora del ayuntamiento, en el que se haga constar que la corporación municipal solicitante dispone de la financiación necesaria para realizar la actuación cuya subvención solicite; en caso de imposibilidad de acreditar este extremo en el momento de la solicitud, se expedirá certificado por el secretario o la secretaria del ayuntamiento, de resolución de la Alcaldía que acredite el compromiso del ayuntamiento a tramitar la correspondiente modificación presupuestaria a los efectos de incluir en el presupuesto la/s partida/s que reflejen la financiación objeto de la presente convocatoria y de su acreditación fehaciente en un plazo de quince días contados desde la recepción de la notificación de concesión, en su caso.

Considerando que en el momento de la solicitud no se dispone de la financiación necesaria para realizar la actuación cuya subvención se pretende solicitar.

RESUELVO:

PRIMERO.- *ADOPTAR el compromiso del ayuntamiento a tramitar la correspondiente modificación presupuestaria a los efectos de incluir en el presupuesto la/s partida/s que reflejen la financiación objeto de la presente convocatoria y de su acreditación fehaciente en un plazo de quince días contados desde la recepción de la notificación de concesión, en su caso.*

SEGUNDO.- *ORDENAR la realización de cuantos trámites sean necesarios para que se lleve a cabo, en su caso, la citada modificación presupuestaria.”*

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo adoptado por el Pleno al Instituto Valenciano de Competitividad empresarial (IVACE), a los efectos de continuar con la tramitación del expediente MIPAEA/2021/244 de solicitud de la ayuda de referencia.

3.- Expediente 680/2016. PGOU-ANEXOS CULTURA: CEP Y BRL

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
12 votos a favor 1 abstención

Visto que el artículo 64 de la LOTUP establece:

“1. La administración promotora del plan podrá acordar la suspensión de la tramitación y otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, para ámbitos

EXPTE: PLENO/2021/2

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 25 FEBRERO 2021

determinados, con el fin de facilitar el estudio o reforma de la ordenación urbanística.

2. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años. Este plazo se interrumpirá, con levantamiento de la suspensión, si, transcurrido un año, no se somete a exposición pública la propuesta de plan.

3. Tras la exposición al público de un plan en tramitación, se reanudará la suspensión, o se iniciará si no se hubiere adoptado con anterioridad, hasta que se complete el plazo de dos años máximo. En los ámbitos delimitados de suspensión de licencias, sólo podrán concederse licencias para obras o actuaciones compatibles con la antigua y la nueva ordenación. Para facilitar la compatibilidad, el acuerdo de suspensión de licencias podrá excusar el cumplimiento de aspectos accesorios de la nueva ordenanza, regulándolo debidamente.

4. La eficacia del acuerdo de suspensión, o la reanudación de ésta, requiere su publicación en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, indicando los ámbitos y tipo de licencias afectadas por la suspensión o anunciando su alcance por remisión al documento expuesto al público.

5. La suspensión de licencias implicará, también, la de los acuerdos aprobatorios de nuevos programas de actuación en la zona afectada. Los programas de actuación ya aprobados y aún vigentes antes de la suspensión de licencias no se verán afectados, salvo que al acordarla se haga constar expresamente, sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan.”

Visto que de acuerdo con el artículo 64 .1 de la LOTUP en relación con el artículo 22.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local el órgano promotor del Plan lo será el Ayuntamiento Pleno. A la vista de la Propuesta de Alcaldía, realiza las oportunas explicaciones del TAG de Urbanismo que asiste a esta sesión para tal fin. Por parte del Concejal Ramos se realizan diversas cuestiones.

Explica el asunto la Concejala Pauner. El Concejal Ramos anuncia su abstención por considerar excesiva la medida por su contenido como su duración en el tiempo.

El Concejal Gascón está a favor, por su parte el Concejal Esteve agradece que les hayan aclarado ciertas cuestiones, y el trabajo realizado.

El Concejal Ramos afirma que las puertas que se pueden colocar son muy pequeñas y que lo tiene claro.

A la vista del Dictamen de la Comisión Informativa, por mayoría de 12 votos a favor y 1 abstención del Concejal Ramos del Grupo Ciudadanos, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Suspender el otorgamiento de licencias y la presentación de declaraciones responsables de parcelaciones, segregaciones u otros actos de división de fincas, obras de edificación, construcción e implantación de instalaciones de nueva planta, la demolición de las construcciones, las actuaciones de intervención sobre edificios, inmuebles y ámbitos patrimonialmente protegidos o catalogados, que tengan trascendencia patrimonial de conformidad con la normativa de protección del patrimonio cultural, las obras de modificación o reforma, la ejecución de obras e instalaciones que afecten al subsuelo, las obras exteriores que afecten a la fachada o la cubierta y cualquier otra licencia o declaración responsable que pueda afectar al patrimonio catalogable en los ámbitos que se incluyen en el Anexo.

SEGUNDO.- La suspensión tendrá una duración máxima de dos años. Este plazo se interrumpirá, con levantamiento de la suspensión, si, transcurrido un año, no se somete a exposición pública la propuesta de plan. Tras la exposición al público de un plan en tramitación, se reanudará la suspensión, o se iniciará si no se hubiere adoptado con anterioridad, hasta que

EXPTE: PLENO/2021/2

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 25 FEBRERO 2021

se complete el plazo de dos años máximo

TERCERO.- Sólo podrán concederse licencias para obras o actuaciones compatibles con la antigua y la nueva ordenación y las que no tengan trascendencia patrimonial de acuerdo con el informe que se emita al respecto por la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

CUARTO.- Manifiestar el compromiso formal de iniciar los trámites urbanísticos oportunos para su declaración como bienes inmuebles de relevancia local de los bienes que se contemplan en el catálogo, así como para los elementos individuales comprendidos en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, en los que hasta su definitiva inclusión en el catálogo únicamente se permitirán, previa licencia municipal o documento de análoga naturaleza, actuaciones de conservación y mantenimiento a los efectos del artículo 10 del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

No obstante, en casos excepcionales, y justificados, el Ayuntamiento, previo informe municipal, podrán recabar de las direcciones territoriales de la conselleria competente en materia de cultura un informe sobre la viabilidad patrimonial de intervenciones que superen el régimen descrito en el apartado anterior, como medio de dar cobertura administrativa a actuaciones de mayor alcance.

QUINTO.- Publicar el acuerdo de suspensión en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana para su eficacia.

4.- Expediente 830/2020. Renovación Consejo Agrario Municipal

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
Unanimidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 del RD 2568/1986, se plantea por parte de la Alcaldía tratar el asunto de referencia. Tras la deliberación de los presentes (...) por 10 votos a favor, 3 votos en contra del Grupo del PP, se decide tratar el asunto.

Con el objeto de poner en valor el Consejo Agrario Municipal, de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento del Consejo Agrario Municipal de Borriol aprobado por el Pleno Municipal (publicado en el BOE n.º 96 de 12 de agosto de 1997) que establece su composición, se remitió oficio a todos los grupos políticos y organizaciones a las que se refiere dicho artículo para su renovación.

Se ha designado por los distintos grupos político y organizaciones un consejero para la asistencia a las reuniones que se celebren.

El Concejal Llorens explica el asunto, y el Concejal Gascón y la Concejala Vaquer se muestran a favor del acuerdo.



EXPTE: PLENO/2021/2

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 25 FEBRERO 2021

De acuerdo con la Disposición adicional primera de la Ley 5/1995, de 20 de marzo, de Consejos Agrarios Municipales *“Los Ayuntamientos comunicarán a la Conselleria competente en materia agraria la aprobación y modificaciones del Reglamento del Consejo Agrario Municipal, así como su constitución, composición y las alteraciones que en ésta se produzcan”*.

A la vista del Dictamen de la Comisión Informativa, por unanimidad de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Nombrar a los miembros del Consejo Agrario Municipal que se relacionan:

PARTIDO/ASOCIACIÓN	MIEMBRO DESIGNADO
COMPROMÍS	Rubén Llorens Esteve
P.P.	María Consuelo Vilarrocha Pallarés
PSOE	Antonio Gálvez Luque
VEÏNS	Juan Carlos Gascón Pauner (S: Jordi Carballeira Martí)
CIUDADANOS	Javier Ramos Alfonso
FEPAC	“XXXXXXXXXX”
HTA. ARENAL	“XXXXXXXXXX”
HTA. SENIA	“XXXXXXXXXX”
HTA. NOVELLA	“XXXXXXXXXX”
HTA. DE BAIX I ALQUERIA	“XXXXXXXXXX”
HTA. MITJANA	NO. DISOLUCIÓN
HTA. AMUNT	“XXXXXXXXXX”
BORRIOL NORTE	“XXXXXXXXXX”
CDAD. MORICO	“XXXXXXXXXX”
CDAD. POU 3 VEÏNS	“XXXXXXXXXX”
COOP A. ALMAZARA EL SALVADOR	NO. DISOLUCIÓN
SAT SAN BARTOLOMÉ	“XXXXXXXXXX”

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Consellería competente en materia agraria.

5.- Expediente 351/2021. Solicitud por el Grupo Compromís para la creación de una Comisión Informativa Específica para la Investigación de las Cuentas de los ejercicios 2003 al 2016.

EXPTE: PLENO/2021/2

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 25 FEBRERO 2021

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
12 votos a favor 1 abstención

Visto que en fecha 11 de febrero de 2021 y con de registro de entrada núm. 2021-E-RE-252, se presentó por la Concejala Pauner, en nombre y representación del Grupo municipal Compromís per Borriol, la propuesta de constituir una Comisión de Investigación de las Cuentas de los años 2003 al 2016.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la LEY 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, que literalmente se transcribe:

“1. En los municipios de más de 5.000 habitantes, y en los de menos en que así lo disponga su reglamento orgánico o lo acuerde el Pleno, existirán, si su legislación autonómica no prevé en este ámbito otra forma organizativa, órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno. Todos los grupos políticos integrantes de la corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno.

2. Todos los grupos políticos integrantes de la corporación, salvo renuncia expresa, están representados en dichas comisiones, por medio de sus concejales, en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno. Cuando por la composición de la corporación no sea posible conseguir dicha proporcionalidad, podrá optarse bien por repartir los puestos de modo que la formación de mayorías sea la misma que en el Pleno, bien por integrar las comisiones con un número de miembros igual para cada grupo, aplicándose el sistema de voto ponderado.

3. Corresponde al Pleno, a propuesta del alcalde, determinar el número, denominación y funciones de las comisiones municipales.

4. El Pleno, sin necesidad de propuesta previa del alcalde, puede constituir comisiones municipales especiales de carácter temporal para cuestiones específicas, que quedarán disueltas una vez que cumplan las funciones que le fueran encomendadas por el Pleno.”

Por parte de la Concejala Priscila se explica el asunto.

El Concejala Ramos anuncia su abstención porque lo considera una pérdida de tiempo y una distracción de Grupo Compromis. Invita a que se contrate a una auditoria.

El Concejala Gálvez se muestra a favor aunque matiza que la legislación presupuestaria y financiera de las entidades locales antes era diferente.

La Concejala Vilarrocha está a favor pero que no haya confrontación.

La Concejala Pauner recrimina al Concejala Ramos que hay que ahorrar y no están para gastar en auditorias, que lo miran ellos mismos como se comprometieron a realizar ese trabajo.

El Concejala Ramos no quiere intereses partidistas.

Por último el Alcalde recrimina que no se apruebe por unanimidad al Concejala Ramos, al Concejala Gálvez que hable de medias verdades, y que se falte el respeto al Pleno.

A la vista del Dictamen de la Comisión Informativa y tras el pertinente debate, por 12 fotos a

EXPTE: PLENO/2021/2

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 25 FEBRERO 2021

favor y 1 abstención del Concejal Ramos del Grupo Ciudadanos,, se adopta el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Constituir una Comisión Informativa Especifica denominada COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LAS CUENTAS DE LOS AÑOS 2003 AL 2016 cuyo objeto será el estudio, informe y consulta en relación con la situación económica de esos ejercicios.

SEGUNDO. Determinar las siguientes características de esta Comisión que a continuación se detallan según la solicitud de la Portavoz de Compromís per Borriol:

- Sus FUNCIONES serán:

- 1) Solicitar al Departamento de Intervención la documentación que sea necesaria para llegar a una a o varias conclusiones.
- 2) Analizar los remanentes de tesorería de los años citados, las liquidaciones de los presupuestos y cualquier otro tipo de dato o documento que pueda ser de interés.
- 3) Consensuar un dictamen por parte de los grupos políticos y en caso de no ser posible cada partido presentará el suyo. Una vez presentados se votará por parte de los integrantes con el voto ponderado.

- La COMPOSICIÓN Y FORMA DE VOTACIÓN sera de la forma siguiente :

- 1) El nombramiento de un representante por cada grupo político (con un suplente en caso de ser posible) con la asistencia del secretario e interventor.
- 2) Se podrá solicitar la presencia de algún técnico siempre que se considere oportuno, previo escrito al alcalde para su autorización preceptiva.
- 3) La votación será ponderada según la representatividad de los grupos políticos en el Pleno. Tendrán derecho a voto los representantes de los grupos políticos.

- AMBITO: Análisis de los ejercicios 2003 a 2016 y su duración será hasta tener un dictamen consensuado o cada partido político su conclusión propia después de analizar toda la documentación.

- PERIODICIDAD. Primer martes y tercer martes de cada mes (si es festivo, el día siguiente hábil) a las 19:30

• INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA. No se indemnizará a los asistentes al igual que en la pasado Comisión de Investigación.

TERCERO. La Comisión de Investigación de las Cuentas de los años 2003 al 2016, estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Alcalde o Concejal en quien delegue, en representación del Grupo Compromís.

- Vocales: 1 representante del resto de cada grupo político municipal.

- Secretario: El secretario del ayuntamiento o funcionario o funcionaria en quien delegue.

CUARTO. Su funcionamiento se ajustará a lo dispuesto en la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana y, con carácter supletorio, en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Sector Público y, supletoriamente, por lo previsto en los artículos 134 a 138 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento

EXPTE: PLENO/2021/2

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 25 FEBRERO 2021

de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pero aplicando el sistema de voto ponderado en sus votaciones.

QUINTO. Comunicar este acuerdo a los diferentes grupos políticos municipales, haciéndoles constar que deberán designar a su representante y suplente, en esta Comisión y notificar su decisión a la secretaría de este ayuntamiento en el plazo de 10 días a partir de la adopción de este acuerdo, quedando facultada la Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía para proceder a su nombramiento.

Los Concejales no adscritos quedarán incorporados de forma automática a esta Comisión en calidad de vocales, a partir del día siguiente de haber puesto en conocimiento fehaciente del ayuntamiento que quedan en esta situación.

SEXTO. Difundir el contenido de este acuerdo, de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la sede electrónica municipal, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y Buen Gobierno y los artículos 8 y siguientes de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

6.- Despacho extraordinario. Expediente 473/2021. Renuncia concejal Jordi Carballeira Martí

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

Unanimidad

Visto el escrito de fecha 25 de febrero de 2021 y con n.º 2021-E-RC-494 de registro de entrada presentado por Jordi Carballeira Martí, Concejal del Grupo Veïns de Borriol, por el que comunica a esta Alcaldía su decisión de renunciar a su cargo de Concejal de esta corporación, con efectos del día 26 de febrero de 2021

Considerando que el siguiente en la lista de la candidatura de VEÏNS DE BORRIOL en las elecciones municipales de fecha 26 de mayo de 2019, es M^a Lidón Sobrino Tellols, con DNI 19010909Y

Teniendo en cuenta que dicha circunstancia deja vacante un escaño de Concejal municipal, que de acuerdo con el artículo 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General deberá ser cubierto por el candidato o candidata de la misma lista electoral al que, atendiendo a su orden de colocación, corresponda, previa expedición de la correspondiente credencial por la junta electoral correspondiente y previa toma de posesión del cargo en los términos legalmente previstos.

De acuerdo con la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central, el escaño vacante de Concejal se ha de atribuir, de acuerdo con el orden de la lista de la candidatura de VEÏNS DE BORRIOL, a M^a Lidón Sobrino Tellols, que ocupa el 4º lugar de la misma.

Toma la palabra el Concejal Carballeira para presentar su renuncia e indica quién será su



EXPTE: PLENO/2021/2

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 25 FEBRERO 2021

sustituta. Explica su trayectoria en el Ayuntamiento e indica que seguirá trabajando por el pueblo y quiere que toda la gente, del pueblo y de las urbanizaciones, tengan los mismos derechos y obligaciones.

Se procede a la votación para incluir el punto en el orden del día.

Se aprueba su inclusión por unanimidad.

Toman la palabra los distintos portavoces de los diferentes Grupos Políticos del Ayuntamiento para agradecer al Sr. Carballeira su trabajo y desearle lo mejor en su nueva etapa.

A la vista de todo lo anterior, por unanimidad de todos los miembros corporativos, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia voluntaria presentada por el Concejal Jordi Carballeira Martí, Concejal perteneciente a la candidatura del Grupo Veïns de Borriol, a su condición de Concejal de este Ayuntamiento y declarar vacante su escaño de miembro de esta corporación.

SEGUNDO. Remitir este acuerdo a la Junta Electoral Central, mediante certificación acreditativa de su adopción, acompañada del escrito presentado por Jordi Carballeira Martí a efectos de que, a la mayor brevedad posible, se expida la correspondiente credencial a favor de M^a Lidón Sobrino Tellols, que ocupa el 4º lugar de la lista de la candidatura de Veïns de Borriol

TERCERO. Notificar este acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Castellón y a la Dirección General de Administración Local de la GVA, para su conocimiento y efectos, así como a los Concejales afectados a los efectos oportunos.

CUARTO. Difundir el contenido de este acuerdo, de conformidad con el principio de Transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede electrónica municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y los artículos 8 y siguientes de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

7.- Dar cuenta de la información Económica-Financiera remitida al MINHAP correspondiente al 4º Trimestre de 2020: PMP, morosidad y ejecución trimestral

Juan Carlos Gascon Pauner, Concejal delegado del Área de Hacienda del Ayuntamiento de Borriol, a la vista de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica.

DOY CUENTA AL AYUNTAMIENTO PLENO de los Informes de Intervención, elevados al Ministerio de Economía y Hacienda mediante firma electrónica en la aplicación de la Oficina Virtual de las Entidades Locales

EXPTE: PLENO/2021/2

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 25 FEBRERO 2021

Todos los presentes quedan enterados.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

8. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía del núm. 28/2021 al 125/2021 (ambas inclusives)

Nom	Data	Resum	Expedient
DECRET 2021-0125	18/02/21	Consorcio Provincial Bomberos de Castellón -- APORTACION EJERCICIO 2021 CUOTA CONSORCIO BOMBEROS DIPUTACIÓN -	247/2021
DECRET 2021-0124	18/02/21	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIONES PLUSVALIAS SEPTIEMBRE 2020 (LIQ 1 A 20/2021 IIVTNU)	1538/2020
DECRET 2021-0123	18/02/21	CONSTITUCIÓN BOLSA COMISIÓN DE SERVICIOS POLICIA LOCAL -- aprobación provisional admitidos/excluidos	2128/2020
DECRET 2021-0122	17/02/21	RENUMERACION CALLE RAJOLAR (ANTIGUA CALLE OÑATE GIL)	2124/2020
DECRET 2021-0121	17/02/21	Incoación procedimiento sancionador y nombramiento instructor	365/2021
DECRET 2021-0119	17/02/21	DECRETO ORDEN TRANSFERENCIA A DIPUTACION INGRESOS IBIU EN CTA OPERATIVA MUNICIPAL	320/2021
DECRET 2021-0120	17/02/21	2020/626 URB. EJECUCION AVAL EDIFICIO ZU-8	2011/2020
DECRET 2021-0118	16/02/21	DECRETO APROBACIÓN RELACIÓN DE PAGOS R/2021/09 CANON CHJ	347/2021
DECRET 2021-0117	16/02/21	DECRETO APROBACIÓN RELACIÓN DE PAGOS R/2021/10 CANON CHJ -	348/2021
DECRET 2021-0116	16/02/21	DECRETO APROBACIÓN RELACIÓN DE PAGOS R/2021/11 CANON CHJ	349/2021
DECRET 2021-0115	16/02/21	SIA 625561 -- 16. PERSONAL -- Expedient 201/2021 -- TALLER D'OCUPACIÓ 2021	201/2021
DECRET 2021-0114	16/02/21	DECRETO ARCHIVO PLUSVALIA POR NO SUJECION (PLAZO INFERIOR A 1 AÑO	363/2021

EXPTE: PLENO/2021/2

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 25 FEBRERO 2021

DESDE ULTIMA TRANSMISION)			
DECRET 2021-0113	15/02/21	CONVOCATORIA ORDINARIA CIG 18 FEBRERO 2021	CIG/2021/2
DECRET 2021-0112	15/02/21	DECRETO APROBACIÓN RELACIÓN DE PAGOS R/2021/06 CANON CHJ	343/2021
DECRET 2021-0111	15/02/21	DECRETO APROBACIÓN RELACION DE PAGOS R/2021/07 CANON CHJ	345/2021
DECRET 2021-0110	15/02/21	DECRETO APROBACIÓN RELACIÓN DE PAGOS R/2021/08 CANON CHJ	346/2021
DECRET 2021-0109	15/02/21	SIA 625382 -- 05. INTERVENCIÓN - TESORERÍA -- Expedient 352/2021 -- E.M.C. 2/2021 INCORPORACIÓN REMANENTE DE CRÉDITO CALLE MURO CALVARIO PLAN 135	352/2021
DECRET 2021-0108	15/02/21	DECRETO APROBACIÓN RELACIÓN DE PAGOS R/2021/05 CHJ (canon)	315/2021
DECRET 2021-0107	15/02/21	CAMPAÑA "DE COMPRAS POR BORRIOL" - Decreto ordenación pago Compras por Borriol 2019	2239/2019
DECRET 2021-0106	12/02/21	SUMINISTRO ENERGIA ELÉCTRICA - DIPCAS -- adjudicación contrato derivado Electra Energia SAU	1278/2020
DECRET 2021-0105	12/02/21	SUMINISTRO ENERGIA ELÉCTRICA - DIPCAS -- adjudicación contrato derivado a Iberdrola Clientes SAU	1278/2020
DECRET 2021-0104	12/02/21	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CANON DIC - EJERCICIO 2021	296/2021
DECRET 2021-0103	12/02/21	Expedient 925/2016	925/2016
DECRET 2021-0102	11/02/21	ALÇAMENT PARCIAL D'INSTAL·LACIONS I SERVEIS PÚBLICS MUNICIPALS (EXCEPCIÓ ACTIVITATS ESPORTIVES)	305/2021
DECRET 2021-0101	10/02/21	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA LIMPIEZA ZONAS VERDES URBANIZACIÓN LA COMA FASE 1 A -- AUDIENCIA	290/2021
DECRET 2021-0100	10/02/21	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA FINALIZACIÓN Y CESIÓN URBANIZACIÓN LA COMA FASE 1 A -- AUDIENCIA	293/2021
DECRET 2021-0099	10/02/21	ELETRABAJO AYUNTAMIENTO BORRIOL -- autorización teletrabajo RBP	1661/2020

EXPTE: PLENO/2021/2

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 25 FEBRERO 2021

DECRET 2021-0098	10/02/21	DECRETO ANULACION RECIBO VIA EJECUTIVA POR ERROR MATERIAL	287/2021
DECRET 2021-0097	10/02/21	DECRETO APROBACIÓN RELACIÓN DE PAGOS R/2021/04 DOGV	262/2021
DECRET 2021-0096	9/02/21	DECRETO APROBACIÓN RELACIÓN DE PAGOS R/2021/03 CANON CHJ	261/2021
DECRET 2021-0095	9/02/21	OE EDIFICIO EN RUINAS EN UE-2 SECTOR ZU-8 26 -- MEDIDAS DE SEGURIDAD	1985/2020
DECRET 2021-0094	9/02/21	TELETRABAJO AYUNTAMIENTO BORRIOL -- prórroga teletrabajo departamento de servicios sociales	1661/2020
DECRET 2021-0093	8/02/21	CONVOCATORIA ORDINARIA JGL 11 ENERO 2021	JGL/2021/3
DECRET 2021-0092	8/02/21	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DIFERENCIA IMPORTE POR ERROR ARITMETICO - EXP 20/2019Fracc	947/2019
DECRET 2021-0091	8/02/21	Múltiples interessats -- reassignación plazas ocupadas por agentes policia local interinos	1813/2020
DECRET 2021-0090	5/02/21	Autorización inhumación restos de AA.M.C	237/2021
DECRET 2021-0089	5/02/21	Autorización traslado restos mortales de T.LL.A.	238/2021
DECRET 2021-0088	5/02/21	Autorización inhumación restos de C.V.E.	219/2021
DECRET 2021-0087	5/02/21	Autorización paso prueba deportiva V Setmana Ciclista Comunidad Valenciana	158/2021
DECRET 2021-0086	5/02/21	SONIA CONTELL SORRIBES -- ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA	17/2021
DECRET 2021-0085	4/02/21	ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIOS ASESORIA JURÍDICA Y TÉCNICA TRAMITACIÓN EXPEDIENTES CONCESIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BORRIOL	1934/2020
DECRET 2021-0084	4/02/21	SERGIO ANTONIO ANDRES TORRES -- ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA	1874/2020
DECRET 2021-0083	4/02/21	AUTORIZACIÓN PASO PRUEBA DEPORTIVA "MEDITERRANEAN EPIC"	87/2021
DECRET 2021-0082	4/02/21	AUTORIZACIÓN PASO PRUEBA DEPORTIVA V SETMANA CICLISTA VALENCIANA	158/2021

EXPTE: PLENO/2021/2

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 25 FEBRERO 2021

DECRET 2021-0081	4/02/21	Autorización inhumación restos mortales de C.V.E.	219/2021
DECRET 2021-0080	4/02/21	autorización traslado restos mortales del nicho 43-3§ al 43-4§§	225/2021
DECRET 2021-0079	4/02/21	EMCORP 2021 (AVALEM EXPERIÈNCIA)	198/2021
DECRET 2021-0078	4/02/21	AUTORIZACIÓN USO TRINQUETE POR EL CEIP L'HEREU	199/2021
DECRET 2021-0077	4/02/21	Delegacion Provincial del INE de Castellón/Castelló, C411615 FANNING ELVIRA HUAPAYA HUAPAYA -- BAJA HABITANTES PADRON 2021 (ERROR 111 FANNING E. HUAPAYA)	168/2021
DECRET 2021-0076	4/02/21	Delegacion Provincial del INE de Castellón/Castelló, AR709485 LUZ MARY GARCIA OSORIO -- BAJA HABITANTES PADRON 2021 (ERROR 111 L.M.GARCIA OSORIO)	169/2021
DECRET 2021-0075	3/02/21	ANGEL GARCIA GUTIERREZ -- 2020/523 URB. SOLICITUD VADO SANITARIO PARA FARMACIA EN AVDA. ZARAGOZA 138 Y 140	1692/2020
DECRET 2021-0074	3/02/21	ordenanza convivencia ciudadana	196/2021
DECRET 2021-0073	3/02/21	APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATO DE SERVICIOS REDACCIÓN PROYECTO CENTRO DE DIA BORRIOL	22/2021
DECRET 2021-0072	2/02/21	CIUDADANOS.- CONTRATOS TRABAJADORES BRIGADAS Y LISTADO CONTENEDORES PLÁSTICO Y CARTÓN	191/2021
DECRET 2021-0071	2/02/21	S SUBV. PLA RESISTIR	210/2021
DECRET 2021-0070	2/02/21	NÒMINES GENER 2021 -- Decreto ADOP nóminas ENERO 2021	2154/2020
DECRET 2021-0069	2/02/21	VICENTE RIBES ROYO -- 2020/402 URB. SOLICITUD CERTIFICADO CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO Y NO EXISTENCIA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POLÍGONO 16 PARCELA 18 PDA. BENADRESA	1349/2020
DECRET 2021-0068	2/02/21	SUBV. PLA RESISITIR	210/2021
DECRET 2021-0067	2/02/21	INDEMNIZACIONES MIEMBROS CORPORATIVOS ENERO 2021	13/2021

EXPTE: PLENO/2021/2

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 25 FEBRERO 2021

DECRET 2021-0066	1/02/21	E.M.C. 1/2020 GENERACIÓN CRÉDITO GASTOS DE JUVENTUD	182/2021
DECRET 2021-0065	1/02/21	Autorizaciión uso trinquete municipal por alumnos CEIP L'Hereu	199/2021
DECRET 2021-0064	1/02/21	Reconocimiento obligación y pago 4T 2020 Canon Saneamiento	713/2017
DECRET 2021-0063	1/02/21	SORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA	160/2021
DECRET 2021-0062	1/02/21	ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA	161/2021
DECRET 2021-0061	1/02/21	INSUFICIENCIA DE MEDIOS_ CONTRATO DE SERVICIOS REDACCIÓN PROYECTO CENTRO DE DIA BORRIOL	22/2021
DECRET 2021-0060	31/01/21	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA OCUP. VUELO SUELO Y SUBSUELO - EJERCICIO 2020	179/2021
DECRET 2021-0059	31/01/21	DECRETO APROBACIÓN TASA OCUP VUELO SUELO Y SUBSUELO - EJERCICIO 2020 (180/2021
DECRET 2021-0058	31/01/21	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACION TASA OCUP VUELO SUELO Y SUBSUELO - EJERCICIO 2020	181/2021
DECRET 2021-0057	29/01/21 1	COMPROMISO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA MEJORA DE POLÍGONOS INDUSTRIALES (IVACE)	170/2021
DECRET 2021-0056	28/01/21	OPERACIÓN DE TESORERÍA 2020	1087/2020
DECRET 2021-0055	28/01/21	Admisión a trámite exppte. responsabilidad patrimonial 1/21 de Sergio Fores Capdevila	134/2021
DECRET 2021-0054	28/01/21	DECRETO FAVORABLE DEVOLUCIÓN AVAL OBRAS LMT EXP 2792/2018	2193/2020
DECRET 2021-0053	28/01/21	DECRETO FAVORABLE DEVOLUCIÓN AVAL OBRAS CANALIZACION LSMT EN URB LA COMA, C/ MEDITERRANEO Y C/ ALBATROS (G 2791/2018)	2194/2020
DECRET 2021-0052	28/01/21	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA OCUPACION VUELO, SUELO Y SUBSUELO (EJERCICIO 2020)	165/2021
DECRET 2021-0051	28/01/21	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PERROS	135/2021

EXPTE: PLENO/2021/2

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 25 FEBRERO 2021

POTENCIALMENTE PELIGROSOS. R.M.R.			
DECRET 2021-0050	28/01/21	SOLICITUD AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA MEJORA DE POLÍGONOS INDUSTRIALES (IVACE)	170/2021
DECRET 2021-0049	27/01/21	Expediente 129/2021 -SOLICITUD AYUDA. INVERSIONES EN MERCADOS (CMMOAY)	129/2021
DECRET 2021-0048	27/01/21	PROMOCIÓN DERECHOS DE INFANCIA Y PARTICIPACIÓN INFANTIL 2021 - INFANCIA Y ADOLESCENCIA	78/2021
DECRET 2021-0047	27/01/21	DECRETO REPOSICIÓN SALDO CAJA FIJA - ENERO 2021	120/2021
DECRET 2021-0046	26/01/21	DECRETO FAVORABLE DEVOLUCIÓN AVAL OBRAS LINEA SUBTERRANEA MEDIA TENSION	2189/2020
DECRET 2021-0045	26/01/21	OPERACIÓN DE TESORERÍA 2020	1087/2020
DECRET 2021-0043	26/01/21	DECRETO ARCHIVO PLUSVALIA POR NO SUJECCIÓN (RÚSTICA)	147/2021
DECRET 2021-0044	26/01/21	DECRETO FAVORABLE DEVOLUCIÓN AVAL OBRAS LSMT	2191/2020
DECRET 2021-0041	26/01/21	Resolución autorización inhumación restos mortales de M.M.H.	142/2021
DECRET 2021-0042	26/01/21	Resolución autorización inhumación restos de C.B.P.	141/2021
DECRET 2021-0040	26/01/21	REPARACIÓN URGENTE MURO CALLE CALVARIO	144/2021
DECRET 2021-0039	25/01/21	CONVOCATORIA ORDINARIA JGL 28 ENERO 2021	JGL/2021/2
DECRET 2021-0038	25/01/21	CONVOCATORIA ORDINARIA PLENO 28 ENERO 2021	PLENO/2021/1
DECRET 2021-0037	22/01/21	OPERACIÓN DE TESORERÍA 2020	1087/2020
DECRET 2021-0036	22/01/21	AUTORIZACION SOLICITUD ACCESO CONCEJALA CONSUELO VILARROCHA A LOS EXPT 466/2020, 467/2020, 468/2020 Y 608/2020	123/2021
DECRET 2021-0035	22/01/21	AUDIENCIA - DENEGACIÓN LICENCIA VALLADO PARCELA 236 DEL POLIGONO 7	248/2020
DECRET 2021-0034	20/01/21	SERGIO ANTONIO ANDRES TORRES --	1874/2020

EXPTE: PLENO/2021/2

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 25 FEBRERO 2021

ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA			
DECRET 2021-0033	20/01/21	SONIA CONTELL SORRIBES -- ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA	17/2021
DECRET 2021-0032	20/01/21	DECRETO APROBACIÓN REMESA PLUSVALÍAS N ^o 19/2020 (LIQ 273 A 288/2020 IIVTNU)	1371/2020
DECRET 2021-0031	18/01/21	CONVOCATORIA ORDINARIA CIG 21 ENERO 2021	CIG/2021/1
DECRET 2021-0030	18/01/21	DECRETO ARCHIVO EXPTE PLUSVALIA POR TERRENO RÚSTICO	105/2021
DECRET 2021-0029	18/01/21	DECRETO ARCHIVO EXPTE PLUSVALIA POR NO EXISTIR INCREMENTO DE VALOR	98/2021
DECRET 2021-0028	18/01/21	RESOLUCIÓN CONTRATO OBRA EJECUCIÓN MURO CALLE CALVARIO (RELACIONADO CON EXPDTE 780/2020) -- resolución incoación expdte	71/2021

Todos los presentes quedan enterados e informados de las Resoluciones de Alcaldía indicadas.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Concejal Ramos:

P.- Sobre la zona amarilla de la calle San Antonio decirle que los números son el 46 al 48 y no del 44 al 46 como él dijo en el pleno anterior. ¿En base a qué esta pintada de amarillo esa zona? No hay ninguna señal vertical que lo indique.

R.- Al Sr. Alcalde en relación a los contratos de los trabajadores de la brigada que son todos peones, por lo que no pueden conducir el dumper ni utilizar cualquier tipo de maquinaria. Espera que se solucione ya que si no tendrá que tomar cartas en el asunto.

La Concejala Vaquer :

P.- ¿Cómo siguen los trámites de quitar la hiedra del puente de Cominells?4

P.- ¿Cómo están las obras de la calle Colón sobre el tema del agua de la fuente de la plaza?

P.- En la fuente de la plaza no esta el cartel de “agua no potable” y lleva a confusión a la gente ¿Se puede aclarar el asunto?

R.- Felicita al equipo de gobierno por las obras realizadas en la fuente de Peret, pero no hay ningún cartel de “agua no potable”. Piensa que se tendría que poner.

R.- Sobre la limpieza del cauce del río que piensa que sería una buena idea que la repoblación se realizase por los jóvenes y los niños de Borriol.

El Concejal Esteve

P.- Sobre el escrito que pedían la relación de puestos de carga y descarga del pueblo y que no se les ha contestado.

EXPTE: PLENO/2021/2

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 25 FEBRERO 2021

R.- Agradece que se les haya invitado a participar en el Plan Resistir y que proponen que se continúe con la renovación del alcantarillado del agua potable, acondicionamiento del camino del Más de Rachina, instalación de un parque infantil en la plaza del Torill, instalación de luz en el paseo de San Vicente, restauración de las estaciones del camino Calvario, adecuación de la calle de las piscinas, reparación del camino de Raca e iluminación del castillo.

La Concejala Vilarrocha:

A la Concejala Pauner:

P.- Si ya se han mandado las cartas a la urbanización L'Abeller? ¿En qué fase estamos? ¿Se pueden arreglar las calles?

P.- Sobre el contrato de limpieza de edificios públicos . Que lo hemos revisado y hemos visto que a las chicas que están realizando ese trabajo se les han reducido las horas, y si que es verdad, que hay otra persona, de una subvención, que está realizando esas faenas. ¿Cuándo se termine la subvención volveremos a aumentar las horas a las personas que realizan el servicio?

P.- Sobre la nueva puerta de acceso del Ayuntamiento para personas con discapacidad ¿No se podía poner el aluminio del mismo color que tiene toda la fachada?

P.- Sobre el Plan Resistir . Se ha pedido a Conselleria el informe de sostenibilidad financiera?. Es una subvención de la Generalitat y el Ayuntamiento tiene que preparar 18.000 euros , la Generalitat da 76.000 euros y la Diputación 27.000 euros, pero el trabajo es para el Ayuntamiento. ¿Se ha recibido ya el informe? ¿Se han comenzado a hacer las bases? ¿Se han recibido ya las aportaciones?

P.- Que hay un decreto del día 5 de febrero en el que se contrata a una empresa de Valencia para tramitar 2 expedientes, uno es “cambio de forma de la gestión del servicio del agua potable” y el otro “la concesión del abastecimiento dell agua potable y el alcantarillado de Borriol”. ¿Vamos a externalizar el agua de Borriol?

El Concejel Linares responde

A la Concejala Vaquer sobre el asunto de la hiedra del puente de Cominells y le indica que estamos esperando poder entrar con las máquinas. Ya tenemos el permiso

A la Concejala Vilarrocha sobre el color de la nueva puerta del Ayuntamiento le indica que puestos en contacto con varias empresas no se ha podido conseguir que fuese del mismo color.

El Concejel Llorens responde

A la Concejala Vaquer sobre las rotulaciones de “agua no potable”. Dice que las 12 fuentes se alimentan de la Mina del Misterio. El ramal de la fuente de la plaza está clorada, por lo tanto, es potable. El ramal de la fuente de Peret si que se tiene que poner “agua no potable”. Hemos hecho 2 zonas: una para las personas y otra para los animales. El Concejel Llorens explica las obras realizadas en las 2 fuentes. Recomienda a la gente que vaya a la fuente de Peret y que hagan un uso responsable de ella.

La Concejala Vicent

Da las gracias a la Concejala Vaquer por la aportación de ideas para repoblar el rio. Se tiene previsto para el Día del Árbol, para que lo hicieran los niños. Se tendrá en cuenta para el año que viene y se intentará escoger las especies más adecuadas.

Comenta que se está en contacto, semanalmente, con el centro de salud por el tema de la COVID y que se ha mejorado notablemente. Recuerda que todavía no ha pasado y se tiene que guardar las medidas de seguridad y prevención de contagio.



EXPTE: PLENO/2021/2

ASUNTO: ACTA PLENO ORDINARIO 25 FEBRERO 2021

La Concejala Pauner: responde

Al Concejal Ramos en relación a la zona pintada de amarillo en la calle San Antonio, que pensaba que ya estaba cerrado el tema, ya que después del último pleno estuvieron hablando sobre ello.

Le indica que ya le remitió que el núm. 44 es un solar, el 46 una entrada de garaje y el 48 una zona de carga y descarga. ¿Qué más quiere que le ponga? Si quiere más información el técnico del Ayuntamiento le informará

A la Concejala Vaquer sobre las obras de la calle Colón decirle que el excedente del agua de la fuente de la plaza fue canalizado y actualmente los vecinos no han dicho que tengan filtraciones. Se ha arreglado desde la fuente al cruce de la calle Ramón y Cajal y se está mirando para hacer desde la calle Ramón y Cajal hasta los antiguos lavaderos, hoy la balsa de la Comunidad de Regantes de la Huerta Novella.

Al Concejal Esteve agradecerle las propuestas sobre el Plan 135. Las valoraremos y las miraremos de acuerdo con el presupuesto. La prioridad ahora es la calle Calvario.

A la Concejala Vilarrocha sobre las ayudas del Plan Resistir, le indica que Diputación ha ingresado su parte esta semana. De la Generalitat hemos recibido el confirme y esperamos tener el dinero en mayo. Ya se ha trabajado con las bases de las ayudas.

Respecto al informe de sostenibilidad financiera, desde Conselleria en la reunión se dijo que no hacía falta porque el Ayuntamiento tiene competencia plena para hacer frente a las ayudas. Se estimo conveniente pedirlo para tener más seguridad. En la página web de la Conselleria, porque no se ha contestado individualmente, hay una notificación que indica que no es necesario tener ese certificado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para comentar que el color de la puerta como la obra estaba sujeta a una subvención y nos corría prisa, decidimos que aunque fuese de otro color, por no haberlo encontrado igual, ponerla porque era mejor que perder la subvención

Al Concejal Ramos sobre los recursos preventivos para los trabajadores de la brigada, decirle, que se ofrecen cursos y jornada de formación de prevención de los riesgos laborable para los trabajadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni preguntas o ruegos, se levanta la sesión el día y hora al comienzo indicado; de todo lo actuado se levanta la presente acta que yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Sr. Alcalde-Presidente.

En Borriol, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE